

D I C T A M E N
CHPCPyDI/079/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/111019/1270/2019, de fecha 11 de octubre del 2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 11 once de octubre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/111019/1270/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 11 de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 3611, programa E0237.C1A1, F.F. 1500519, CeGe 31111-0104 (Unidad de Comunicación Social), por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos, publicación, difusión, radiodifusión y perifoneo del primer informe de gobierno.
- b) Ampliación presupuestal a la partida 3612, programa E0237.C1A1, F.F. 1500519, CeGe 31111-0104 (Unidad de Comunicación Social), por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir aquellos gastos de comunicación e información que realizan las dependencias, así como gastos con motivo del primer informe de gobierno, festival día de muertos y fiestas decembrinas.

DICTAMEN CHPCPyDI/079/18-21



- c) Incremento presupuestal a la partida 810101, programa 01, F.F. 1500519, CeGe I013-000 (Ingresos-Participaciones), por la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los ingresos excedentes de la publicación estimada de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- d) Ampliación presupuestal a la partida 3311, programa E0232.C1A2, F.F. 1500519, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para cumplir con la obligación contractual del servicio de cartera vencida.
- e) Incremento presupuestal a la partida 810101, programa 01, F.F. 1500519, CeGe I013-000 (Ingresos-Participaciones), por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los ingresos excedentes de la publicación estimada de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- f) Creación presupuestal a la partida 3111, programa E0205, F.F. 1100118, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$7,447.00 (Siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el servicio de energía eléctrica por el periodo de octubre – diciembre de 2019.
- g) Incremento presupuestal a la partida 080801, programa 01, F.F. 1100118, CeGe I013-000 (Ingresos), por la cantidad de \$7,447.00 (Siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los remanentes obtenidos en el ejercicio 2018.
- h) Ampliación presupuestal a la partida 2612, programa E0220.C2A2, F.F. 1500519, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos-Parques y Jardines), por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el suministro de combustible durante el periodo de octubre-diciembre 2019 de los vehículos del área de Parques y Jardines.
- i) Ampliación presupuestal a la partida 3551, programa E0220.C1A2, F.F. 1500519, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el servicio de mantenimiento vehicular durante el periodo de octubre-diciembre 2019 de los vehículos del área de Parques y Jardines.
- j) Creación presupuestal a la partida 3591, programa E0220.C2A2, F.F. 1500519, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de plantas de ornato y macetería para las diferentes temporadas del año.
- k) Incremento presupuestal a la partida 810101, programa 01, F.F. 1500519, CeGe I013-000 (Ingresos-Participaciones), por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100

DICTAMEN CHPCPyDI/079/18-21



moneda nacional), derivado de los ingresos excedentes de la publicación estimada de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

- l) Ampliación presupuestal a la partida 2612, programa E0229.C2A2, F.F. 1500519, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos-Limpia), por la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el suministro de combustible por el periodo de octubre-diciembre 2019 del padrón vehicular.
- m) Ampliación presupuestal a la partida 3551, programa E0229.C2A2, F.F. 1500519, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos-Limpia), por la cantidad de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por el periodo de octubre-diciembre 2019 del padrón vehicular.
- n) Incremento presupuestal a la partida 810101, programa 01, F.F. 1500519, CeGe I013-000 (Ingresos-Participaciones), por la cantidad de \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los ingresos excedentes de la publicación estimada de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- o) Ampliación presupuestal a la partida 2612, programa E0254.C2A1, F.F. 1500519, CeGe 31111-0508 (Dirección de Alumbrado Público), por la cantidad de \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el suministro de combustible por el periodo de octubre-diciembre 2019 del padrón vehicular.
- p) Incremento presupuestal a la partida 810101, programa 01, F.F. 1500519, CeGe I013-000 (Ingresos-Participaciones), por la cantidad de \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los ingresos excedentes de la publicación estimada de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- q) Ampliación presupuestal a la partida 2611, programa E0246.9999, F.F. 1500519, CeGe 31111-0806 (Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte), por la cantidad de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el suministro de combustible del padrón vehicular.
- r) Ampliación presupuestal a la partida 3551, programa E0246.9999, F.F. 1500519, CeGe 31111-0806 (Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte), por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del padrón vehicular.
- s) Incremento presupuestal a la partida 810101, programa 01, F.F. 1500519, CeGe I013-000 (Ingresos-Participaciones), por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de los ingresos excedentes de la publicación estimada de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

DICTAMEN CHPCPyDI/079/18-21



FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a ampliaciones líquidas, solicitadas por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2019, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/079/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0104	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	-	-	600,000.00	-	-	600,000.00
31111-0302	DIRECCIÓN DE INGRESOS	-	-	200,000.00	-	-	200,000.00
31111-0309	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	7,447.00	-	-	-	7,447.00
31111-0507	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS (PARQUES Y JARDINES)	292,630.12	50,000.00	350,000.00	-	-	692,630.12
31111-0507	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS (LIMPIA)	-	-	3,200,000.00	-	-	3,200,000.00
31111-0508	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	842,473.04	-	180,000.00	-	-	1,022,473.04
31111-0806	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1,187,500.00	-	1,500,000.00	-	-	2,687,500.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	2,322,603.16	57,447.00	6,030,000.00	-	-	8,410,050.16
810101	FONDO GENERAL	-	-	-	-	6,080,000.00	6,080,000.00
080801	Aplicación Remanentes Gasto Corriente 2018	-	-	-	-	7,447.00	7,447.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	6,087,447.00	6,087,447.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		57,447.00	6,030,000.00	-	6,087,447.00	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/111019/1270/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/079/18-21

